



AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

CLM-A N.º 1677121

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 33 93 51. Fax: 949 33 95 05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE  
PLENO DE TRECE DE ABRIL DE 2011**

**ASISTENTES.**

Presidente: Mario San Martín García

Grupo popular

José Antonio García Rodríguez  
Juan Francisco Sánchez Moreno (portavoz)  
Gemma Fierres Morejón  
Avelinã González Sutil  
Javier López Caballero

Grupo socialista

Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)  
José María Nogales Herrera  
María Encarnación Sánchez Herrera

U.I.TOR.

María del Pilar Cana Ródenas

No adscrito

Fernando García Díaz

**AUSENTES.**

Ninguno

**SECRETARIO:** Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a quince de abril de dos mil once. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados.

**Parte resolutive**

1º.- Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de pleno de quince de febrero de 2011:

Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se fomulan las objeciones que se detallan a continuación.

El Sr. Sánchez Moreno solicita que se suprima el paréntesis reseñado en la última línea del punto Cuarto, para una mejor comprensión del texto.

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes con la rectificación propuesta.

2. Transferencia de competencias de abastecimiento de agua en alta a la población a favor de la mancomunidad Campiña Baja.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy lectura a la propuesta que se somete a la consideración del pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

*Por la mancomunidad de municipios Campiña Baja se ha propuesto a los municipios miembros la transferencia de las competencias de gestión del servicio público de abastecimiento de agua a la población en alta.*

*La propuesta indicada contribuirá a la estabilidad del marco jurídico regulador del servicio.*

*Corresponde al Pleno la aprobación de la transferencia de facultades a otras Administraciones.*

*A la vista de lo anterior, PROPONGO AL PLENO:*

*Primero. La transferencia a la mancomunidad de municipios Campiña Baja de las competencias para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua a la población en alta.*

*Segundo. -La revocación de la transferencia corresponderá al ayuntamiento pleno.*

El Sr. Presidente explica a los asistentes que se pretende dar cobertura legal a la representación de los intereses que ostenta la mancomunidad de facto con respecto a la administración y negociación de caudales.

Pregunta la Sra. Cana si este acuerdo tendrá alguna repercusión sobre el precio o la cuantía de los caudales, a lo que contesta el Sr. Presidente que no implicará ningún cambio.

No se producen más intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (once votos). La propuesta queda aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3. Revocación de delegación de competencias de recaudación de la tasa de recogida de basuras en la Diputación Provincial, para su ejercicio por la mancomunidad Campiña Baja.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy lectura a la propuesta que se somete a la consideración del pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

*Por la mancomunidad de municipios Campiña Baja se ha propuesto a los municipios miembros la recaudación directa por la mancomunidad de la tasa por recogida de basuras, con el fin de establecer un mecanismo de financiación directa del servicio.*

*El Ayuntamiento de Torrejón del Rey tiene delegadas en la Diputación Provincial-Servicio Provincial de Recaudación las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de la tasa por recogida de basuras.*

*Con el fin de evitar el solapamiento de las competencias dentro de un año natural, se propone el fraccionamiento en dos periodos de cobro semestrales.*

*Corresponde al Pleno la aprobación de la transferencia de facultades a otras Administraciones, así como para la revocación de dichos acuerdos.*

*A la vista de lo anterior, PROPONGO AL PLENO:*

*Primero. La revocación de la delegación en la Diputación Provincial-Servicio Provincial de Recaudación de las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de la tasa por recogida de basuras.*

*Segundo. Aprobar el fraccionamiento en dos periodos de cobro semestrales.*

*Tercero. Tomar conocimiento del ejercicio de la mencionada competencia por la mancomunidad de municipios Campiña Baja.*

El Sr. Presidente explica a los asistentes que se pretende que la mancomunidad se financie directamente, sin depender de los pagos de los municipios, y añade que actualmente Torrejón del Rey tiene una importante deuda con la mancomunidad. Asimismo, da cuenta de la gestión recaudatoria que actualmente realizan los distintos municipios de la mancomunidad, en la que solamente Torrejón cobra el recibo anualmente, y es el único que recauda mediante el organismo provincial de recaudación.

Pregunta la Sra. Cana, por el grupo UITOR, quién fijará las tarifas y, en el caso de que sea la mancomunidad, cuál será el papel del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Presidente que la mancomunidad fijará las tarifas y que será el representante del municipio en el pleno de la misma quien defienda los intereses de los vecinos.

El Sr. Figueruelo, por el grupo socialista, manifiesta que el Servicio Provincial de Recaudación ya no existe, por haber pasado a denominarse Organismo Autónomo de Recaudación. A continuación, solicita que conste en acta su "agradecimiento a la mancomunidad por la paciencia ante la situación alarmante de falta de pago de Torrejón del Rey", la cual cifra en cientos de miles de euros. Recuerda que solicitó al Alcalde información concreta sobre dicha deuda en el pleno de quince de febrero, sin haber recibido respuesta.

Afirma que lo que propone el grupo popular es una subida del ochenta por cien en la tasa de basura, ya que actualmente se pagan cuarenta euros anuales pero, la mancomunidad cobrará setenta y dos euros. Pregunta en base a qué se hace la subida y por qué no se hizo antes.

Reclama que el Alcalde aporte al pleno un informe económico que acredite que no hay más remedio que subir las cuotas y afirma que los intereses de los vecinos de Torrejón no se defienden en el pleno de la mancomunidad. También afirma que se está poniendo en peligro la viabilidad financiera de la mancomunidad por no pagar las cuotas y que habrá que ver cómo se amortiza dicha deuda en el futuro.

Manifiesta el interpelante que a su grupo le es indiferente quién cobre el servicio, y que incluso le parece bien que sea la mancomunidad quien cobre, siempre que se protejan los intereses de Torrejón pero, afirma que necesita datos.

Contesta el Sr. Presidente al Sr. Figueruelo:

Sobre los impagos a la mancomunidad: Afirma que se le paga al municipio "con la misma moneda", en el sentido de que, cuando El Casar se retrasó en los pagos, Torrejón del Rey "tiró del carro" y, ahora, cuando nosotros estamos en dificultades, "tira del carro" El Casar.

Sobre que el Alcalde propone una subida del ochenta por cien: Afirma que no es cierto, ya que en la mancomunidad se encuentra pendiente la presentación por el Secretario de un estudio que concrete los costes del servicio, en función del cual se concrete la tarifa. Añade que Torrejón del Rey tiene el recibo más bajo de todos pero, que eso no significa que la subida vaya a ser concretamente de setenta y dos euros, y afirma que el coste del servicio se tiene que pagar, bien con tasa, bien con el resto de ingresos. Añade que será el representante en la mancomunidad —en este caso, él mismo— quien defienda los intereses del municipio y sostiene que el municipio está bien considerado en la mancomunidad, en ADAC y en el resto de organismos en los que participa.

Afirma el Sr. Presidente que se está haciendo demagogia con la fijación del precio, ya que el servicio debe cubrir el coste y actualmente es una de las tasas más baratas de Guadalajara.

Interviene la Sra. Cana, quien ofrece datos concretos del coste del servicio para el municipio (223.720 euros), de las cuotas de los municipios mancomunados y de los ingresos que percibe el ayuntamiento de Torrejón del Rey en concepto de tasa (131.000 euros). Afirma que existen 3.260 recibos, por lo que resulta una cuota anual de 69 euros. Concluye que el ayuntamiento tendrá que pelear contra cualquier subida por encima de esta cifra.

Interviene el Sr. Figueruelo, quien afirma: que el Presidente no le dice al alcalde de El Casar lo mismo que dice en este pleno sobre los impagos de aquel municipio; que el representante del Ayuntamiento de Torrejón en la mancomunidad no defiende a los vecinos del municipio; que el grupo socialista no se va a pronunciar sobre la subida sin estudio de viabilidad con datos concretos; que ha habido dejación por el Alcalde en materia de ingresos, "dejación de funciones en su responsabilidad de gobierno"; que no le interesa lo que les cueste el servicio a otros, sino que los intereses de Torrejón estén en primera línea; que, si beneficia, se le quite la recaudación a la Diputación.

Contesta el Sr. Presidente: que el Sr. Figueruelo tergiversa el debate para poder votar en contra; que el alcalde de El Casar no asiste a las sesiones de la mancomunidad porque no es representante en la misma; que de lo que se trata es de ceder la gestión de cobro, y no de aumentar la tasa; que él siempre defiende los intereses de Torrejón del Rey; que el importe de la deuda con la mancomunidad es importante pero, que no tiene que ver con el punto; que lo que se refleja en el debate es que el grupo socialista está en contra de la cesión del cobro a la mancomunidad; frente a la acusación de negligencia, que el Sr. Figueruelo entorpece en las instituciones los proyectos que presenta el ayuntamiento de Torrejón.

El Sr. Figueruelo solicita intervenir nuevamente, lo que es denegado por el Sr. Presidente.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, ocho (grupo popular, Sra. Cana y Sr. Fernando García); votos en contra, tres (grupo socialista); abstenciones, ninguna. La propuesta queda aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### 4. Aprobación y adjudicación del P.A.U. del sector I-8 del suelo urbanizable.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy lectura a la propuesta que se somete a la consideración del pleno y que ha sido presentada a la comisión informativa:

*Por The Indium Division Company, S.L. se presentó alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora del SECTOR I-8 de las Normas Subsidiarias Municipales, compuesto por plan parcial, proyecto de urbanización, propuesta de convenio urbanístico y proposición jurídico-económica. La ordenación detallada del sector se contiene en la modificación número 13 de las Normas Subsidiarias Municipales, aprobada definitivamente en la comisión provincial de urbanismo de 30-07-2009 (DOCM 28-08-2009).*

*Con fecha 04-07-2009 (prensa) y 10-07-2009 (DOCM) se publicó anuncio de presentación de alternativas, no siendo presentada ninguna más que la inicial. Tampoco se presentaron alegaciones. Durante el plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas en competencia se presentó una, por The Indium Division Company, S.L. Con fecha 18-08-2009 a las 13 horas en el Ayuntamiento de Torrejón de Rey se celebró el acto de apertura de la única plica presentada.*

*El expediente ha sido informado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y por la Consejería de Bienestar Social en los términos que constan en el expediente. Por el promotor se ha presentado la documentación adicional que consta en el expediente.*

*Con fecha 22-03-2011 se ha emitido informe favorable del técnico municipal.*

*Con fecha 01-04-2011 se ha emitido informe favorable del secretario del ayuntamiento.*

*Por el ayuntamiento se ha cumplido con la tramitación procedente y se han recabado los informes preceptivos, que son favorables. El informe de accesibilidad, que no es preceptivo ni vinculante, es desfavorable. No obstante, el promotor ha subsanado buena parte de los requerimientos de dicho informe, lo que ha sido considerado suficiente por el técnico municipal.*

*Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del planeamiento parcial o especial por la mayoría simple de su número legal de miembros.*

*A la vista de todo lo anterior, PROPONGO AL PLENO:*

*I.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector I-8, cuya alternativa técnica viene conformada por la ordenación detallada contenida en la modificación puntual número 13 de las Normas Subsidiarias Municipales, por el Plan Parcial, así como por el Proyecto de Urbanización de la indicada actuación.*

*II.- Gestionar indirectamente la referida Actuación Urbanizadora, designando como agente urbanizador a The Indium Division Company, S.L, único aspirante que ha presentado Alternativa Técnica, Propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico-Económica.*

*III.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio Urbanístico, presentada por dicho urbanizador, según acta de apertura de plicas de 18-08-2009, con las modificaciones no sustanciales que han sido introducidas a requerimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo; quedando estas, en consecuencia, como condiciones jurídico-económicas que han de regir la actuación urbanizadora.*

*IV.- Requerir al interesado para que acredite la constitución del aval bancario por el importe de 35.858,15 euros equivalente al 7 por 100 de los gastos de urbanización sin I.V.A.(512.259,35 €), a requerimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo y previsto en el Convenio Urbanístico, y una vez cumplido éste requisito, facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Proposición Jurídico-Económica y el Convenio Urbanístico.*

*V.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el Programa de Actuación Urbanizadora aprobado, a la Consejería de Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora; así como ordenar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*

*VI.- Además de las determinaciones contenidas en el programa de actuación urbanizadora, el promotor deberá cumplir el condicionado contenido en la evaluación ambiental.*

*Manifiesta la Sra. Cana que su grupo nunca ha visto bien que se instalen industrias en El Torote, que este asunto lleva varios años coleando y que no sabe si el problema está en la zona, en la empresa o en otro motivo, y que no se van a definir sobre este proyecto.*

Afirma el Sr. Figueruelo que este asunto ha venido varias veces a pleno; que la empresa ha venido funcionando de forma irregular con el consentimiento del Alcalde; que los informes dicen textualmente los trámites que se deben realizar "previo al inicio de las obras" pero, que lo que se va a aprobar lleva tiempo hecho, permitido por "intereses oscuros".

Manifiesta que el expediente cuenta con informe desfavorable de accesibilidad de la Consejería de Bienestar Social y que dicho informe es vinculante, según le han indicado representantes y técnicos de la Consejería de Ordenación del Territorio, en contra de lo indicado en el informe de Secretaría.

El Sr. Figueruelo reitera su propuesta formulada ante la comisión informativa: que se normalice la situación de la empresa porque hay muchos trabajadores pero, que el empresario pague lo que tenga que pagar por el dinero que se han ahorrado en impuestos todos estos años, y que él cifra en 300.000 euros.

Concluye el portavoz del grupo socialista que su grupo no va a aprobar el expediente con el informe desfavorable de accesibilidad, y propone que se negocie la solución con todos los grupos.

Contesta el Sr. Presidente: Que se permitió la instalación de la empresa antes de llegar él al cargo; que el asunto se debe resolver porque hay trabajadores en la empresa que deben ser protegidos; que no hay intereses oscuros, sino solamente interés en que solucione.

En cuanto al informe de accesibilidad, afirma el Sr. Presidente que es uno de los motivos del retraso del expediente y que los requisitos se han subsanado. Por ello, no es necesario pedir un nuevo informe a Bienestar Social, sino que basta con el informe de conformidad del técnico municipal. En cuanto a la obligación de pagar, afirma que la empresa tendrá que pagar cuando se aprueben el proyecto de reparcelación y el de edificación. Añade que lo que se pretende es que la empresa no se vaya y que funcione lo mejor que pueda.

Afirma el Sr. Figueruelo que la situación es "bochornosa"; que no se ha pedido la colaboración del grupo socialista, como tampoco en hacer el presupuesto de 2011; que si se han subsanado las deficiencias de accesibilidad, se le muestre el documento que lo acredita; que el grupo socialista está a favor de normalizarlo pero "pasando por caja" quien tenga que pagar; acusa al señor Alcalde de "indolencia e inconstancia".

Contesta el Sr. Presidente: que lo que él pretende es solucionar el problema; que se ha transmitido a la empresa su obligación de pagar lo que corresponda; en cuanto al documento acreditativo de la subsanación, que al informe técnico que ya estaba en el expediente, que es muy farragoso, se ha añadido un documento aclaratorio que analiza la subsanación de las deficiencias, siguiendo el informe de accesibilidad de la consejería punto por punto.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (grupo popular); votos en contra, tres (grupo socialista); abstenciones, dos (Sra. Cana y Sr. Fernando García). La propuesta queda aprobada.

##### 5. Cuenta general del ejercicio 2009.

Toma la palabra la Sra. Cana, concejala de Hacienda, quien manifiesta que las cuentas se presentan tarde debido a los importantes problemas de personal que sufrió el ayuntamiento en 2010. Añade que las cuentas se presentan en su codificación económica y funcional y afirma

que se han recaudado 915.000 euros más de los presupuestados en IBI, IVTM, IAE y plusvalías. Asimismo, afirma que se han desviado los gastos en 526.000 euros en los que se incluyen 273.000 euros provenientes de 2008, por lo que la desviación real en gastos en 2009 habría sido de 253.000 euros, principalmente en Personal y Actividades extraescolares. También afirma que se ha rebajado el remanente de tesorería en 413.000 euros, si bien esto no significa que el ayuntamiento tenga ese dinero, ya que los datos del remanente de tesorería expresan una importante falta de liquidez.

Interviene el Sr. Nogales, por el grupo socialista, quien critica la “enorme demora” en la presentación de las cuentas y expone que su grupo ha apreciado la existencia de diversas cuestiones formales de importancia: Las facturas no están registradas, lo que considera una práctica “espúrea”; las facturas están firmadas sin pie de firma; hay muchos documentos ADOP cuyas fases han sido tramitadas el mismo día; los documentos contables no están firmados, salvo los del Plan E; se han emitido pagarés, lo que es importante por si los hay vencidos y no atendidos; existen facturas emitidas en ejercicio distinto al de la entrega de bien o la prestación del servicio (servicio de ambulancias de fiestas de 2007, facturado en 2009, por ejemplo). En opinión del Sr. Nogales, estas irregularidades demuestran que no existe control político, ni responsabilidad de los técnicos

Contesta la Sra. Cana quien justifica la demora por la baja prolongada de la única persona que llevaba la contabilidad. Añade que las cuentas de 2010 están todavía dentro plazo. Asimismo, responde a las observaciones del Sr. Nogales: las facturas se registran desde 2010 pero, nunca antes se hizo; todas las facturas están firmadas por el concejal responsable; se han emitido pagarés cuando se sabía que se iba a cobrar pronto, para salvar a algún proveedor de algún apuro, y siempre se han atendido a su vencimiento; en la Administración los mandamientos se archivan en su fecha de pago.

El Sr. Nogales insiste en sus objeciones y manifiesta que el ayuntamiento tiene medios personales más que suficientes para cubrir la baja del vicesecretario. El Sr. Figueruelo manifiesta que su grupo solicitará una auditoría del Tribunal de Cuentas a partir del 23 de mayo, sea cual sea el resultado de las elecciones.

La Sra. Cana discrepa de las objeciones del Sr. Nogales y recuerda a los asistentes que el vicesecretario se quedó solo, sin secretario, en noviembre de 2009 y que él, a su vez, cayó en baja en marzo de 2010; que el nuevo secretario llegó a finales de mayo de 2010 pero, estuvo sin interventor hasta febrero de 2011, todo lo cual ha provocado un atraso tremendo.

Pregunta la Sra. Cana al Sr. Figueruelo si le han dado la inspección de trabajo que le fue enviada a ella de “altas esferas”. Repregunta el Sr. Figueruelo si pretende afirmar que la inspección le fue enviada por altas esferas del partido socialista y propone que, en tal caso, reconsidere lo que está diciendo. Contesta la Sra. Cana que piensa que fue por la intervención de “altas esferas del partido socialista de Torrejón del Rey”. Añade que nunca antes había visto a un inspector de trabajo sumando nóminas y que, cuando preguntó, se le contestó que había una denuncia de “altas esferas”. El Sr. Figueruelo niega cualquier participación en este hecho, afirma desconocerlo totalmente y solicita al Alcalde que ponga a disposición del grupo socialista la grabación de esta parte de la sesión.

Finalmente, se someten a votación las cuentas que han sido presentadas a la comisión informativa, publicadas y repartidas a los concejales en soporte informático, y que consisten en los datos siguientes:

Liquidación:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | - 5.152.634,67 |
| Derechos Reconocidos Netos     | + 5.541.032,27 |
| Resultado                      | + 388.397,60   |

Remanente

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Obligaciones Pendientes de Pago | - 2.992.073,51 |
| Derechos Pendientes de Cobro    | + 2.777.321,42 |
| Fondos Líquidos                 | + 159.633,20   |
| Remanente Líquido               | - 55.118,89    |

Resultado Contable + 1.040.666,92

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, ocho (grupo popular, Sra. Cana y Sr. Fernando García); votos en contra, tres (grupo socialista); abstenciones, ninguna. La propuesta queda aprobada.

Se produce un receso de cinco minutos, de 21:05 a 21:10 horas.

Parte de control.

7. Mociones.

No se presentan mociones en la sesión.

8. Ruegos y preguntas.

*(Nota del Secretario: Si bien el grupo popular contestó las preguntas y ruegos tras la formulación de todos los de cada grupo, la respuesta de los efectivamente contestados se reproduce a continuación de cada ruego o pregunta, para una mejor comprensión del texto).*

Intervención del grupo socialista.

Sra. Sánchez Herrera.

1. Pregunta por las obras de acondicionamiento del consultorio de Las Castillas, que no han comenzado. Contesta el Sr. Alcalde que se han iniciado las obras de impermeabilización del tejado y que lo siguiente será habilitar dos consultas.
2. Pregunta por las obras de del consultorio médico del pueblo: qué pasa con la obra del ascensor y con la subvención del Plan E que lo financia. Contesta el Sr. Alcalde que la empresa que debía suministrar la cabina del ascensor a la empresa contratada dio en suspensión de pagos, por lo que es probable que se pierda la subvención. Se está resolviendo el contrato.
3. Pregunta si se ha hecho la tasación independiente de la biblioteca. Contesta el Sr. Alcalde que confía en que esté terminada la semana próxima y que reunirá a los grupos para analizarla.
4. Pregunta si están finalizadas las cuentas de las fiestas de 2010. Contesta el Sr. Alcalde que se comentará al interventor.
5. Solicita un certificado de los ingresos percibidos por las clases del empleado de deportes del pueblo. Afirma que se dijo que se entregaría y no se ha hecho. Contesta el Sr. Alcalde que se lo comentará al interventor.
6. Solicita el proyecto del punto limpio y sus autorizaciones. Afirma que se dijo que se entregaría y no se ha hecho. Contesta el Sr. Alcalde que ya informó al pleno que el proyecto no lo tiene



el ayuntamiento; tampoco los permisos. La tramitación compete a la Junta de Comunidades.

7. Solicita el proyecto y licencia de apertura de la Ludoteca del pueblo. Afirma el Sr. Alcalde que la respuesta se ha entregado por escrito en el día de la fecha.

Sr. Nogales Herrera.

8. Pregunta por el importe de la deuda con la empresa Ortiz, conceptos y previsión de pago. Contesta el Sr. Alcalde que se lo pasará al interventor.
9. Pregunta por el importe de la deuda con la mancomunidad Campiña Baja y motivos por la que se ha generado. Contesta el Sr. Alcalde que se lo pasará al interventor.
10. Pregunta si se ha recibido el acta de la comisión provincial de urbanismo de la modificación de las normas de la zona VII, sector 2. Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de recibir el acta.
11. Pregunta si la empresa que recoge los restos de poda cumple con los requisitos legales. Contesta el Sr. Alcalde que el ayuntamiento elimina los residuos con su personal y que la empresa solamente facilita el personal de recogida. Afirma que se trata de materia orgánica, por lo que no hace falta una habilitación especial.
12. Pregunta si existe un compromiso formal con la empresa Aranade, su situación y alcance. Contesta el Sr. Alcalde que existe un contrato conocido por los concejales, para el desarrollo de los terrenos de El Romeral.
13. Pregunta si el arquitecto municipal ha presentado el plano de conexión del barrio de Eras con el casco. Contesta el Sr. Alcalde que ha visto el plano en soporte informático pero, que no lo ha recibido en papel.
14. Pregunta si se ha firmado la cuenta de crédito de 500.000 euros aprobada el 24-11-2010. Contesta el Sr. Alcalde que no se ha firmado aún, que está en negociaciones. El Sr. Figueruelo solicita recibir copia de la respuesta. El Sr. Presidente asiente.

Sr. Figueruelo Baltasar.

15. Ruega que se convoque urgentemente a los grupos que presentan candidaturas a las próximas elecciones en Torrejón del Rey para coordinar el uso de los locales de campaña. Contesta el Sr. Alcalde que pensaba enviar un escrito a los grupos que se van a presentar y que no tiene inconveniente en convocar además una reunión.
16. Solicita se le entreguen las certificaciones finales de los proyectos del Plan E. Contesta el Sr. Alcalde que lo verá él con la funcionario que gestiona esta documentación.
17. Solicita se le entreguen los documentos que acrediten la prórroga de los proyectos del Plan E. Contesta el Sr. Alcalde que lo verá él con la funcionario que gestiona esta documentación.
18. Solicita se le entreguen las facturas que justifiquen el gasto del proyecto de Ludoteca en las Castillas, consistentes, según declaraciones en prensa, en 25.000 euros de la subvención y otros 25.000 a costa del ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que lo mirará con la funcionaria que lleva el expediente.
19. Solicita se le entreguen los documentos que acrediten la ubicación de las antenas del proyecto de implantación WI-FI de los proyectos del Plan E. Afirma que la antena del colegio de Muriel sigue sin ser retirada. Contesta el Sr. Alcalde que están preparando un plano con la ubicación de las antenas y añade que la del colegio no funciona y que se va a retirar.
20. Afirma que en enero de 2010 su grupo solicitó la relación de obligaciones pendientes de pago de la tesorería municipal. Ruega que se entregue. Contesta el Sr. Presidente que le pasará la petición al interventor.
21. Ruega que el acta de la sesión de hoy se entregue, a poder ser, antes del inicio de la campaña

electoral (siete de mayo). Contesta el Sr. Alcalde que se enviará en cuanto esté terminada.  
22/ Ruego que se actualice la declaración de bienes presentada por todos los concejales en 2007.  
Contesta el Sr. Alcalde que cree que la ley lo contempla así y que se remitirá un modelo a los concejales.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y de ella se extiende el presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en diez páginas numeradas, cinco folios de papel común por ambas caras, el primero con membrete oficial, en Torrejón del Rey, a veintiséis de abril de 2011. Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Mario San Martín García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal